



JUNTA DE GOBIERNO

5 DE MARZO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe Presidente.
3. Informe de la Secretaria General.
4. Aprobación de la liquidación, si procede, del presupuesto 2020.
5. Aprobación, si procede, del presupuesto para ejercicio 2021.
6. Dar cuenta de los Convenios a firmar por la FMM.
7. Dar cuenta de los nombramientos de representantes de la FMM en los distintos Consejos de la Comunidad de Madrid.
8. Debate y aprobación, si procede, de las propuestas elevadas a la Junta de Gobierno por las distintas comisiones sectoriales de trabajo de la FMM.
9. Propuesta de los grupos políticos.
10. Propuesta del Presidente para ratificar y asumir el acuerdo adoptado por la FEMP sobre Fondos Europeos.
11. Ruegos y preguntas.

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior

Se adjunta el archivo para la descarga de la Junta de Gobierno del día 25 octubre. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se conservará en los archivos de esta Federación copia fiel del documento electrónico original, a los efectos de garantizar su autenticidad y no manipulación. Dispones de 7 días para su descarga.



Informe del Presidente



Informe de la Secretaria General



Aprobación de la liquidación, si procede, del presupuesto 2020.

Aprobación, si procede, del presupuesto para ejercicio 2021.

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2021 Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

Enero 2021 **SUMARIO:**

1.- INTRODUCCIÓN

2.- INVERSIONES Y GASTOS DE 2021

2.1.- Gastos colaboraciones órg. rectores

2.2.- Comunicaciones

2.3.- Gastos de oficinas

2.4.- Desplazamientos

2.5.- Mantenimiento

2.6.- Primas de seguros

2.7.- Reparaciones y conservación

2.8.- Servicios bancarios

2.9.- Servicios profesionales

2.10.- Suministros

2.11.- Gastos de personal

2.12.- Otros gastos

2.13.-Inversión

3.- INGRESOS DE 2021

3.1.- Cuotas

3.2.- Convenio colaboración Federación de Municipios de Madrid y Comunidad Autónoma de Madrid

3.3.- Subvención plan de formación de 2021

3.4.- Ingresos por patrocinio

3.5.- Programa Europeo 2020-2021

3.6.- Servicio de video actas digitales

3.7.- Otros ingresos

4.- PROYECTOS EN EJECUCIÓN

5.- CUADROS Y GRÁFICAS PRESUPUESTARIAS DE 2021

6.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2020 PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

1.

INTRODUCCIÓN

El pasado ejercicio la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), instó a la Secretaría General a la elaboración de un Presupuesto para el ejercicio 2021, con un documento explicativo, con una memoria, un análisis de los datos y resultados presupuestarios y con una definición mayor de lo que se venía haciendo los últimos años en la FMM.

Se trae a la Junta de Gobierno, por tanto, un documento más completo que el presentado hasta ahora, un documento que en su formato coincide con el presentado por el resto de federaciones territoriales, y con la propia FEMP, y en el que se detallan los gastos e ingresos que corresponden a cada epígrafe.

En cuanto a su contenido, se elabora el

presupuesto de 2021

en base a los siguientes

criterios generales:

-Gastos e inversión. La dotación de las mencionadas partidas se ha realizado teniendo en cuenta la evolución del gasto en 2020 y la posible influencia del COVID 19 en los primeros meses de 2021. Se han analizado las actividades a desarrollar. La inversión se ha presupuestado en base a necesidades de ampliación o renovación de activos. Se han mantenido la mayoría de las partidas en las mismas cantidades que el año anterior, dado que ha sido un año atípico, con menos presencia del personal de la FMM.

Hemos comprobado que estas cantidades son suficientes para asumir todos los gastos que se tiene previsto realizar para mejorar y adaptar a la nueva situación, las instalaciones de la FMM. Se trata de renovar la sala de reuniones y adaptarla a la distancia de seguridad para poder celebrar reuniones presenciales. Se trata de mejorar la conexión de las salas para poder celebrar reuniones telemáticas con seguridad. Se trata de eliminar en la medida de lo posible los cables de la oficina, y en definitiva modernizar la sede para hacerla más segura y más acorde a la nueva realidad.

-Ingresos. Se han tenido en cuenta aquellos para los que se tiene un reconocimiento firme a la fecha o los que se tiene un grado suficiente de certeza en su obtención. La subida de cuotas y los nuevos proyectos propios de la FMM han cambiado la configuración de los ingresos, dándonos mayor autonomía económica, representando las cuotas de afiliados el 36% de los ingresos. El objetivo para los próximos ejercicios es generar ingresos adicionales propios.

La

liquidación del presupuesto del ejercicio 2020

se ha realizado en base a la contabilidad

de la Federación la cual es el reflejo fiel de los hechos económicos que se han producido en el mencionado ejercicio.

En relación con la liquidación cabe apuntar el ahorro que se ha producido este año. Los ingresos han sido 62,02€ inferiores a lo presupuestado, pero los gastos también han sido 64.722,28€ inferiores a lo presupuestado. Por tanto, el ejercicio arroja un superávit de 64.660,26€.

El saldo de Tesorería en cuenta a 31/12/2020 era de 1.070.317,75 lo que nos permite tener liquidez hasta que se ingresen la aportación de la Comunidad de Madrid y las cuotas de los socios. **2.**

INVERSIONES Y GASTOS DE 2021

2.1- GASTOS COLABORACIONES ÓRG. RECTORES Y GASTOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL

En este apartado se incluyen todas las actividades propias de la FMM, confección de revista Civitas, los gastos del plan de formación.

En este epígrafe hemos disminuido la cantidad con respecto a 2020. Se asignan únicamente 5.000€ correspondientes a la participación de la FMM en Madrid Plattform, un foro de encuentro de inversores internacionales americanos y europeos para la inversión y la atracción de capital en la región de Madrid. Este encuentro está organizado por el Ayuntamiento de Madrid, cuenta con la colaboración del Gobierno Regional y el Gobierno de España además de grandes multinacionales que patrocinan el evento. Madrid Plattform tendrá lugar en el Palacio de Cibeles los próximos 10, 11 y 12 de mayo. Se trata de invertir esta pequeña cantidad para que los ayuntamientos tengan opción a participar en este encuentro en el que se van a plantear oportunidades de negocio y de inversión para nuestros asociados en todo el territorio de Madrid Región.

En cuanto al Plan de Formación, no conocemos aún la cantidad asignada para 2021, pero si conocemos que seremos quién la gestionemos de nuevo y nuestro personal participara en el desarrollo de la actividad. Por tanto, y dado que la cantidad en ingresos es igual a la cantidad que debe figurar en gastos (incluyendo el coste de nuestro personal), hemos tomado como referencia la cantidad asignada en 2020, que casi con toda seguridad en este

ejercicio será igual o mayor.

Se incluye el programa europeo 2020-2021 Digital Democracy Network, por la cantidad pendiente de aplicar que asciende a 123.503,12€. (Se adjunta informe técnico resumen del programa en

Anexo 1

)

Con relación al Servicio de Video Actas Digitales se estima un coste igual al ingreso presupuestado, que asciende a 231.485€. El soporte técnico de este servicio será ofrecido por CANON ESPAÑA S.A.U. según el contrato firmado el 28 de septiembre de 2020. (Se adjunta informe jurídico y tecnológico en

Anexo 2

)

2.2.- COMUNICACIONES

Los gastos presupuestados corresponden principalmente al consumo telefónico y de datos.

2.3.- GASTOS DE OFICINA

Los gastos incluidos en este epígrafe son los de material de oficina, material bibliográfico e imprenta, fotocopias, todo tipo de suscripciones y la plataforma utilizada en el plan de formación de los trabajadores municipales. **2.4.- DESPLAZAMIENTOS**

Los gastos incluidos en este epígrafe son los relativos a la locomoción y utilización de parking en los desplazamientos en Madrid.

2.5.- MANTENIMIENTO

En este epígrafe se incluye el coste del servicio de limpieza de la sede social, contratado con empresa de limpieza.

2.6.- PRIMAS DE SEGUROS

Corresponde a la póliza de seguro de la sede, de responsabilidad civil y seguro de prevención de riesgos laborales.

2.7.- REPARACIONES Y CONSERVACIÓN

Son aquellos gastos ocasionados por la conservación, mantenimiento y gastos por reparaciones esporádicas. En este sentido se han realizado diversas reparaciones en el cableado y renovación de todo del sistema eléctrico de la sede y puntos de luz. Además, en este ejercicio será necesario seguir realizando gastos en este sentido dado que es necesario renovar las luces de emergencia.

2.8.- SERVICIOS BANCARIOS

Responden a los derivados de las comisiones de la entidad financiera con la que se opera.

2.9.- SERVICIOS PROFESIONALES

Se incluyen los servicios de asesoramiento contable, fiscal, jurídico y laboral que requiere el funcionamiento de la federación.

2.10.- SUMINISTROS

Corresponde al coste del suministro eléctrico de la sede social.

2.11.- GASTOS DE PERSONAL

Engloba los gastos relativos a sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales de los/as trabajadores/as de la Federación

Esta partida se ha experimentado un incremento para el ejercicio 2021 del 2% en concepto de revisión salarial. Se incorporan a esta partida los salarios completos de las coordinadoras de Ciudadanos y Red de ciudades por el cambio. La partida de otros gastos sociales recoge un importe de 500€ anuales por trabajador/a en concepto de ayuda para cubrir gastos de naturaleza social **2.12.- OTROS GASTOS**

En este epígrafe se incluyen otros gastos no clasificados en los epígrafes anteriores, así como gastos imprevistos que se pudieran producir.

2.13.-INVERSIÓN

Se destina esta partida para la compra de equipos informáticos y mobiliario.

Se ha realizado una primera adaptación de los puestos de trabajo del personal de la FMM a las medidas de seguridad exigidas por la pandemia. Pero también se hace necesario

adaptar los espacios donde se reúnen nuestros asociados. La Sala de Juntas necesita una renovación para poder adaptarse a las necesidades de la nueva realidad. A partir de ahora va a ser necesario tener reuniones tanto presenciales como telemáticas y a día de hoy la sala no reúne condiciones.

Por otro lado, se hace necesario comprar dos ordenadores portátiles adicionales, para los dos trabajadores que aún no lo tienen. El año pasado se realizó la compra de equipos para todo el personal dada la naturaleza del trabajo no presencial, pero no hubo partida suficiente para asumir el equipo de todos.

Además, invertiremos en aparatos de telefonía móvil, para que los trabajadores no tengan que gastar sus datos personales de sus aparatos móviles. No se trata de financiar una línea a cada trabajador, se trata de facilitarles aparatos para que con la tarjeta sim del teléfono fijo de la oficina puedan atender el teléfono desde casa.

También tenemos previsto cambiar la fotocopiadora cuando termine el contrato y comprar o alquilar una con sistema AirPrint con el objetivo de ir eliminando cables en la oficina **3**.

INGRESOS DE 2021

De acuerdo al artículo V del Régimen Económico de los Estatutos de la Federación, en su artículo 44 dice:

“

Los recursos de la Federación proceden fundamentalmente:

1.

De las cotizaciones y suscripciones de los socios titulares.

2.

De los rendimientos patrimoniales de la Federación.

3.

De las subvenciones y ayudas públicas y privadas.

4.

De los ingresos procedentes de servicios que preste la Federación a órganos no vinculados a la misma.

5.

De aquellos otros que eventualmente se produzcan.”

3.1.- CUOTAS

Se fija como cuota por Ayuntamiento 0,1€ por habitante de acuerdo a las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2020 de la totalidad de municipios de la Comunidad de Madrid, de acuerdo al siguiente cuadro:

HABITANTES

CUOTA

2020

ANUAL

28001 Acebeda, La

68

6,80 €

28002 Ajalvir

4.721

472,10 €

28003 Alameda del

Valle

204

20,40 €

28004 Álamo, El

9.862

986,20 €

28005 Alcalá de Henares

197.562

19.756,20 €

28006 Alcobendas

118.417

11.841,70 €

28007 Alcorcón

172.384
17.238,40 €
28008 Aldea del Fresno
2.973
297,30 €
28009 Algete
20.864
2.086,40 €
28010 Alpedrete
14.839
1.483,90 €
28011 Ambite
609
60,90 €
28012 Anchuelo
1.286
128,60 €
28013 Aranjuez
60.332
6.033,20 €
28014 Arganda del Rey
56.678
5.667,80 €
28015 Arroyomolinos
32.935
3.293,50 €
28016 Atazar, El
90
9,00 €
28017 Batres
1.750
175,00
€
28018 Becerril de la Sierra
5.875
587,50 €
28019 Belmonte de Tajo
1.683
168,30 €
28021 Berrueco, El
777
77,70 €
28020 Berzosa del Lozoya
222
22,20 €
28022 Boadilla del Monte
56.734
5.673,40 €
28023 Boalo, El
7.663
766,30 €
28024 Braojos
206
20,60 €
28025 Brea de Tajo
506
50,60 €
28026 Brunete
10.760
1.076,00 €
28027 Buitrago del Lozoya
1.959
195,90 €

28028 Bustarviejo

2.522

252,20 €

28029 Cabanillas de la Sierra

785

78,50 €

28030 Cabrera, La

2.736

273,60 € **28031**

Cadalso de los Vidrios

3.047

304,70 €

28032 Camarma de Esteruelas

7.437

743,70 €

28033 Campo Real

6.420

642,00 €

28034 Canencia

447

44,70 €

28035 Carabaña

2.081

208,10

€

28036 Casarrubuelos

3.845

384,50 €

28037 Cenicientos

2.038

203,80 €

28038

Cercedilla

7.205

720,50 €

28039 Cervera de Buitrago

162

16,20 €

28051 Chapinería

2.414

241,40 €

28052 Chinchón

5.413

541,30 €

28040 Ciempozuelos

25.104

2.510,40 €

28041 Cobeña

7.486

748,60

€

28046 Collado Mediano

7.105

710,50 €

28047 Collado

Villalba

64.378

6.437,80 €

28043 Colmenar de Oreja

8.154

815,40 €

28042 Colmenar del Arroyo

1.785

178,50 €

28045 Colmenar Viejo

51.938
5.193,80 €
28044 Colmenarejo
9.230
923,00 €
28048 Corpa
723
72,30 €
28049 Coslada
81.391
8.139,10 €
28050
Cubas de la Sagra
6.539
653,90 €
28053 Daganzo de Arriba
10.337
1.033,70 €
28054 Escorial, El
16.365
1.636,50 €
28055 Estremera
1.334
133,40 €
28056 Fresnedillas de la Oliva
1.651
165,10 €
28057 Fresno de Torote
2.299
229,90 €
28058
Fuenlabrada
194.514
19.451,40 €
28059 Fuente el Saz de Jarama
6.807
680,70
€
28060 Fuentidueña de Tajo
2.136
213,60 €
28061 Galapagar
34.497
3.449,70 €
28062 Garganta de los Montes
377
37,70 €
28063 Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago
309
30,90 €
28064 Gascones
176
17,60 €
28065 Getafe
185.180
18.518,00 €
28066 Griñón
10.435
1.043,50 €
28067 Guadalix de la Sierra
6.440
644,00 €
28068 Guadarrama
16.560

1.656,00 €
28069 Hiruela, La
65
6,50 €
28070 Horcajo de la Sierra
-
Aoslos
152
15,20
€
28071 Horcajuelo de la Sierra
89
8,90 €
28072 Hoyo de Manzanares
8.529
852,90 €
28073 Humanes de Madrid
19.701
1.970,10 €
28074 Leganés
191.114
19.111,40 €
28075 Loeches
8.897
889,70 €
28076 Lozoya
580
58,00 €
28901 Lozoyuela
-
Navas
-
Sieteiglesias
1.340
134,00 €
28078 Madarcos
49
4,90
€
28079 Madrid
3.334.730
333.473,00 €
28080 Majadahonda
72.155
7.215,50 €
28082 Manzanares el Real
8.936
893,60 € **28083 Meco**
14.670
1.467,00 €
28084 Mejorada del Campo
23.639
2.363,90 €
28085 Miraflores de la Sierra
6.362
636,20 €
28086 Molar, El
9.287
928,70 €
28087 Molinos, Los
4.433
443,30

€
28088 Montejo de la Sierra
364
36,40 €
28089 Moraleja de Enmedio
5.200
520,00 €
28090 Moralarzal
13.334
1.333,40 €
28091
Morata de Tajuña
7.847
784,70 €
28092 Móstoles
210.309
21.030,90 €
28093 Navacerrada
3.091
309,10 €
28094 Navalafuente
1.511
151,10 €
28095 Navalagamella
2.637
263,70
€
28096 Navalcarnero
29.985
2.998,50 €
28097 Navarredonda y San Mamés
129
12,90 €
28099 Navas del Rey
2.966
296,60 €
28100 Nuevo Baztán
6.454
645,40 €
28101 Olmeda de las Fuentes
346
34,60 €
28102 Orusco de Tajuña
1.295
129,50 €
28104 Paracuellos de Jarama
25.917
2.591,70 €
28106 Parla
133.482
13.348,20 €
28107
Patones
539
53,90 €
28108 Pedrezuela
6.150
615,00 €
28109 Pelayos de la Presa
2.676
267,60 €
28110 Perales de Tajuña
2.990
299,00 €
28111 Pezuela de las Torres

867
86,70 €
28112 Pinilla del Valle
190
19,00 €
28113 Pinto
53.325
5.332,50 €
28114
Piñuécar
-
Gandullas
179
17,90
€
28115 Pozuelo de Alarcón
87.165
8.716,50 €
28116 Pozuelo del Rey
1.172
117,20 €
28117 Prádena del Rincón
125
12,50 €
28118 Puebla de la Sierra
73
7,30 €
28902 Puentes Viejas
699
69,90 €
28119 Quijorna
3.541
354,10 €
28120 Rascafría
1.725
172,50 €
28121 Redueña
270
27,00
€
28122 Ribatejada
801
80,10 €
28123 Rivas
-
Vaciamadrid
90.973
9.097,30 €
28124 Robledillo de la Jara
95
9,50 €
28125 Robledo de Chavela
4.364
436,40 €
28126 Robregordo
65
6,50 €
28127 Rozas de
Madrid, Las
96.113
9.611,30 €
28128 Rozas de Puerto Real
555
55,50 €
28129 San Agustín del Guadalix

13.466
1.346,60 €
28130 San Fernando de Henares
39.566
3.956,60 €
28131 San Lorenzo de El Escorial
18.532
1.853,20 €
28132 San Martín de la Vega
19.633
1.963,30 €
28133 San Martín de Valdeiglesias
8.679
867,90 €
28134 San Sebastián de los Reyes
91.224
9.122,40 €
28135 Santa María de la Alameda
1.321
132,10 €
28136 Santorcaz
899
89,90 € **28137 Santos de la Humosa, Los**
2.694
269,40 €
28138
Serna del Monte, La
87
8,70 €
28140 Serranillos del Valle
4.291
429,10 €
28141 Sevilla la Nueva
9.393
939,30 €
28143 Somosierra
87
8,70
€
28144 Soto del Real
8.981
898,10 €
28145 Talamanca de Jarama
4.012
401,20 €
28146 Tielmes
2.736
273,60 €
28147 Titulcia
1.341
134,10 €
28148 Torrejón de Ardoz
132.853
13.285,30 €
28149 Torrejón de la Calzada
9.194
919,40 €
28150 Torrejón de Velasco
4.386
438,60 €
28151 Torrelaguna
4.854
485,40
€
28152 Torrelodones

23.902
2.390,20 €
28153
Torremocha de Jarama
1.075
107,50 €
28154 Torres de la Alameda
7.833
783,30 €
28903 Tres Cantos
48.326
4.832,60 €
28155 Valdaracete
605
60,50 €
28156 Valdeavero
1.591
159,10 €
28157 Valdelaguna
979
97,90 €
28158 Valdemanco
963
96,30 €
28159
Valdemaqueda
775
77,50 €
28160 Valdemorillo
12.772
1.277,20 €
28161 Valdemoro
77.270
7.727,00 €
28162 Valdeolmos
-
Alalpardo
4.232
423,20 €
28163 Valdepiélagos
614
61,40 €
28164 Valdeterres de Jarama
4.581
458,10 €
28165 Valdilecha
2.982
298,20 €
28166 Valverde de Alcalá
498
49,80
€
28167 Velilla de San Antonio
12.380
1.238,00 €
28168 Vellón, El
2.004
200,40 €
28169 Venturada
2.241
224,10 €
28171 Villa del Prado
6.661
666,10 €
28170 Villaconejos

3.422

342,20 €

28172 Villalbilla

14.392

1.439,20 €

28173 Villamanrique de Tajo

707

70,70 €

28174 Villamanta

2.605

260,50

€

28175 Villamantilla

1.482

148,20 €

28176 Villanueva de la Cañada

22.115

2.211,50 €

28178 Villanueva de Perales

1.592

159,20 €

28177 Villanueva del Pardillo

17.396

1.739,60 €

28179 Villar del Olmo

2.079

207,90 €

28180 Villarejo de Salvanés

7.433

743,30 €

28181 Villaviciosa de Odón

28.148

2.814,80 €

28182 Villavieja del Lozoya

262

26,20 €

28183 Zarzalejo

1.734

173,40 €

6.779.888

677.988,80 € 3.2.- CONVENIO COLABORACIÓN FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID Y COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID.

La Federación firma con carácter anual un Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid (Dirección General de la Administración Local) subvencionando la CAM con una dotación económica de 490.000€, los gastos originados por el funcionamiento y actividades de la FMM, y en particular se establecen las siguientes partidas:

1.

Gastos corrientes para el óptimo funcionamiento de la FMM.

2.

Gastos de personal, en los que se encuentran incluidos los de Secretaría General, Técnicos, Gabinete de Prensa, Coordinadores y Administrativos.

3.

Mantenimiento de los medios materiales y las infraestructuras precisas para el desarrollo efectivo de las funciones y competencias de la FMM.

4.

Los servicios prestados por la FMM a sus asociados.

3.3- SUBVENCIÓN PLAN DE FORMACIÓN 2021

La elaboración del plan de formación se realiza en base a cuatro criterios:

•

Cursos de mayor demanda.

- Resultados obtenidos de la detección de necesidades realizados por los empleados municipales.

- Propuesta de los ayuntamientos.

- Propuestas de las centrales sindicales.

El plan de formación de 2021 a presentar a la Comunidad de Madrid agrupa el Plan interadministrativo y el Plan agrupado. Se estima en el presupuesto una cantidad igual a la recibida en el ejercicio anterior de 444.500€.

3.4- INGRESOS POR PATROCINIO

Esta partida refleja los ingresos estimados por patrocinio de empresas externas, por la publicación de la revista Civitas.

3.5.- PROGRAMA EUROPEO 2020-2021

DIGITAL DEMOCRACY NETWORK tiene como objetivo generar contenidos dirigidos a nuestros líderes políticos y a nuestros ciudadanos, con el fin de mejorar los procesos democráticos de participación de nuestros ciudadanos en el mundo global consistente en Internet y sus redes sociales, así como implementar nuevos procesos de participación, así como capacitar a nuestros líderes en el correcto uso de Internet y sus redes sociales, con el fin de optimizar su uso.

Este programa tiene un desarrollo en los ejercicios 2020-2021, teniendo un montante total de ingreso para los dos años de 148.680€. El presupuesto de ingreso para este ejercicio 2021 es de 59.472€

3.6.- SERVICIO DE VIDEO ACTAS DIGITALES

La Federación de Municipios de Madrid en el marco de la situación actual, ofrece en este ejercicio 2021 un servicio integral a todos sus asociados, dada la necesidad de continuar con las gestiones públicas, así como tratar asuntos urgentes en un posible escenario de confinamientos derivados de la crisis sanitaria, que dificulta la normal movilidad e imposibilita a los cargos públicos, los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y el resto de funcionarios y empleados públicos, la asistencia de manera presencial.

Se ha planificado y puesto en marcha un servicio específico centralizado desde su propia organización, que facilita la operatividad logística al conjunto de los ayuntamientos, que se encuentren asociados y así lo requieran, abaratando los costes para los mismos, al tiempo que intenta aportar solución a la brecha tecnológica que sufren los consistorios, que ven imposible el acceso por medios propios a la contratación de licencias aparejadas a estos servicios digitales. La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2020 aprobó los precios para el catalogo de servicios.

Para el ejercicio 2021 se ha estimado que podrán acogerse a este servicio 10 ayuntamientos de tamaño pequeño por importe de 9.124€ cada uno y 5 ayuntamientos de tamaño medio-grande por un importe de 28.049€, lo que hace un ingreso estimado para 2021 de 231.485€

3.7.- OTROS INGRESOS

Corresponde a ingresos que por su naturaleza no pueden ser incluidos en el resto de ingresos.

4.- PROYECTOS EN EJECUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2021

DIGITAL DEMOCRACY NETWORK

El Proyecto Red sobre Democracia Digital ha tenido que modificar su planificación debido a la situación de pandemia global, y a la imposibilidad de celebrar eventos físicos en los diferentes países europeos. Para el año en curso están previsto implementarse 3 de los 5 eventos internacionales programados. Dos de ellos serán encuentros online, los dos más próximos en fechas y el tercero de cierre del proyecto tiene previsto celebrarse en Madrid, a finales de año.

Se tiene la experiencia ya de celebrar eventos internacionales online, como el que tuvo lugar en octubre del pasado año en Eslovenia, evento que tuvo un gran éxito de participación por parte de los 15 países socios, así como de difusión en los medios locales, regionales y redes sociales.

Para los dos siguientes, a celebrar en Polonia y Bélgica, en versión online, se aplicará la misma metodología que en el proyecto de Eslovenia, con la finalidad de garantizar resultados similares. Para el año en curso, con los eventos programados se tiene previsto liquidar el presupuesto

destinado al proyecto. **5.- CUADROS Y GRÁFICAS PRESUPUESTARIAS DE 2021 (en euros)**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Descripción Presupuesto 2021

1. Ayudas monetarias y otros

Gastos colaboraciones órg. rectores

627003 ACTUACIONES PROPIAS, JORNADAS, SEMINARIOS

5.000,00

627005 REVISTA CIVITAS

10.000,00

627009 PLAN DE FORMACION 2020

399.000,00

627004 PROGRAMA EUROPEO 2020-21

123.503,12

Gastos de actividad mercantil

627020 SERVICIO VIDEO ACTAS DIGITALES

231.485,00

2. Consumos de explotación

Comunicaciones

629500 GASTOS COMUNICACIONES

17.000,00

Gastos de oficina

629600 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA

2.000,00

629601 MATERIAL BIBLIOGRAFICO E IMPRENTA

2.000,00

629602 FOTOCOPIAS

2.000,00

629004 SUSCRIPCIONES

15.000,00

629003 PLATAFORMA PLAN DE FORMACIÓN

6.600,00

Desplazamientos

629800 LOCOMOCIÓN Y PARKING

3.000,00

Mantenimiento

622000 SERVICIO DE LIMPIEZA

19.000,00

Primas de seguros

625000 PRIMAS DE SEGUROS

2.800,00

Reparaciones y conservación

622100 REPARACIONES Y CONSERVACION

10.000,00

622700 MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS

11.000,00

Servicios bancarios

626000 SERVICIOS BANCARIOS

500,00

Servicios profesionales

623000 GESTORIA

11.000,00

Suministros

628200 LUZ

3.700,00

3. Gastos de personal

Gastos de personal

640000 SUELDOS Y SALARIOS

785.649,04

640001 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA

196.908,64

640002 OTROS GASTOS SOCIALES

6.500,00

5. Otros gastos

Otros Gastos

629000 OTROS GASTOS

1.500,00

629001 CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS

14.000,00

Total general 1.879.145,80

Descripción Inversión Presupuesto 2020

Inversión

681001 ADQUISICION DE MOBILIARIO

10.000,00

681002 ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS

20.000,00

Total inversión 30.000,00

TOTAL 1.909.145,80 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Descripción Presupuesto 2021

1. Ingresos de la entidad por la actividad propia

Ingresos de la entidad por la actividad propia

720000 CUOTAS AFILIADOS

677.988,80

720001 CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID

490.000,00

720003 PLAN DE FORMACION 2021

444.500,00

720004 INGRESOS PATROCINIO REVISTA

5.000,00

720005 PROGRAMA EUROPEO 2020-2021

59.472,00

2. Ventas y otros Ingresos de actividad Mercantil

Ventas y otros ingresos de actividad Mercantil

759002 SERVICIO VIDEO ACTAS DIGITALES

231.485,00

3. Otros ingresos

Otros ingresos

759000 OTROS INGRESOS

700,00

Total general

1.909.145,80

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 EJERCICIOS ANTERIORES

Descripción Presupuesto 2021

1. Saldo en cuenta a 31-12

Saldo en cuenta

102000 SALDO EN CUENTAS 31/12/2020

1.070.317,75

2. Ingresos de la entidad por la actividad propia

Ingresos de la entidad por la actividad propia

430002 CUOTAS ATRASADAS 2013 11.136,42

430003 CUOTAS ATRASADAS 2014 12.847,14

430004 CUOTAS ATRASADAS 2015 11.413,20

430005 CUOTAS ATRASADAS 2016 7.902,06

430006 CUOTAS ATRASADAS 2017 8.225,22

430008 CUOTAS ATRASADAS 2018 8.789,88

430002 CUOTAS ATRASADAS 2019 16.279,98

430002 CUOTAS ATRASADAS 2020 42.324,80

Total pendiente de ingresos 2021 107.782,28 CUOTAS AFILIADOS;

677.989 €; 36%

CONVENIO

COMUNIDAD DE

MADRID; 490.000 €;

26%

PLAN DE FORMACION

2021; 444.500 €; 23%

INGRESOS PATROCINIO

REVISTA; 5.000 €; 0%

PROGRAMA

EUROPEO 2020-
2021; 59.472 €; 3%
SERVICIO VIDEO ACTAS
DIGITALES; 231.485 €;
12%
OTROS INGRESOS; 700
€; 0%

DISTRIBUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

CUOTAS AFILIADOS
CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID
PLAN DE FORMACION 2021
INGRESOS PATROCINIO REVISTA
PROGRAMA EUROPEO 2020-2021
SERVICIO VIDEO ACTAS DIGITALES
OTROS INGRESOS
Ayudas monetarias y otros; 768.988 €; 40%
Consumos de explotación;
105.600 €; 5%
Gastos de personal; 989.058 €; 52%
Otros gastos;
15.500 €; 1%
Inversión; 30.000 €;
2%

DISTRIBUCION PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Ayudas monetarias y otros
Consumos de explotación
Gastos de personal
Otros gastos

Inversión **6.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2020**

A continuación, se liquida el presupuesto del ejercicio 2020 (en euros), que fue aprobado por la Junta de Gobierno el 12 de junio de 2020. Se incluyen en el mismo dos modificaciones realizadas el 18 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2020 que fueron reclasificaciones de las partidas, no suponiendo modificación del importe total presupuestado. PRESUPUESTO GASTOS 2020

Descripción
Presupuesto
2020

MODIFICACION
MODIFICACIÓN

Presupuesto 2020
con Modificación

Real

Diferencia

Presupuesto-Real

Variación %

Presupuesto-Real

1. Ayudas monetarias y otros

18-VI-00

29-VI-00

Gastos colaboraciones órg. rectores

627003 ACTUACIONES PROPIAS, JORNADAS, SEMINARIOS

10.000,00

10.000,00

2.506,11

7.493,89

-74,94%

627005 REVISTA CIVITAS

10.000,00

10.000,00

1.882,98

8.117,02

-81,17%

627009 PLAN DE FORMACION 2020

444.500,00
 444.500,00
 448.959,17
 -
 4.459,17
 1,00%
 627004 PROGRAMA EUROPEO 2020-21
 70.000,00
 70.000,00
 25.176,88
 44.823,12
 -
 64,03%
 2. Consumos de explotación
 Comunicaciones
 GASTOS COMUNICACIONES
 17.000,00
 17.000,00
 13.761,05
 3.238,95
 -19,05%
 Gastos de oficina
 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA
 2.000,00
 2.000,00
 127,16
 1.872,84
 -93,64%
 MATERIAL BIBLIOGRAFICO E IMPRENTA
 2.000,00
 2.000,00
 338,80
 1.661,20
 -83,06%
 FOTOCOPIAS
 2.000,00
 2.000,00
 1.393,71
 606,29
 -30,31%
 SUSCRIPCIONES
 15.000,00
 15.000,00
 7.419,25
 7.580,75
 -50,54%
 PLATAFORMA PLAN DE FORMACIÓN
 6.366,54
 6.366,54
 6.534,00
 -167,46
 2,63%
 Desplazamientos
 LOCOMOCIÓN Y PARKING
 3.000,00
 3.000,00
 288,86
 2.711,14
 -90,37%
 Mantenimiento
 SERVICIO DE LIMPIEZA
 19.000,00
 19.000,00

18.862,85
137,15
-0,72%
Primas de seguros
PRIMAS DE SEGUROS
2.300,00
2.300,00
2.729,63
-429,63
18,68%
Reparaciones y conservación
REPARACIONES Y CONSERVACION
10.000,00
10.000,00
6.565,48
3.434,52
-34,35%
MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS
10.000,00
10.000,00
10.319,87
-
319,87
3,20% Servicios bancarios
SERVICIOS BANCARIOS
150,00
150,00
478,31
-
328,31
218,87%
Servicios profesionales
GESTORIA
10.000,00
10.000,00
9.438,00
562,00
-
5,62%
Suministros
LUZ
3.700,00
3.700,00
2.810,60
889,40
-24,04%
3. Gastos de personal
Gastos de personal
SUELDOS Y SALARIOS
637.514,64
34.177,21
32.772,67
704.464,52
707.086,71
-2.622,19
0,37%
SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA
165.297,60
8.397,64
7.997,76
181.693,00
180.432,47
1.260,53

-0,69%
 OTROS GASTOS SOCIALES
 5.500,00
 500,00
 500,00
 6.500,00
 5.349,00
 1.151,00
 -17,71%
 4. Inversión
 Inversión
 ADQUISICION DE MOBILIARIO
 10.000,00
 10.000,00
 0,00
 10.000,00
 -100,00%
 ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS
 20.000,00
 20.000,00
 13.478,85
 6.521,15
 -32,61%
 PLATAFORMA AD MEDIA SERVER CLOUD CANON
 0,00
 0,00
 18.059,25
 -18.059,25
 5. Otros gastos
 Otros Gastos
 OTROS GASTOS
 1.500,00
 1.500,00
 2.818,13
 -1.318,13
 87,88%
 CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS
 129.710,62
 -
 43.074,85
 -
 41.270,43
 45.365,34
 55.000,00
 -
 9.634,66
 21,24%
Total general
1.606.539,40
0,00
0,00
1.606.539,40
1.541.817,12
64.722,28
-4,03%
Total Ingresos reales - gastos real
64.660,26 PRESUPUESTO INGRESOS 2020
 Descripción
 Presupuesto
 2020
 Real
 Diferencia Presupuesto
 Real

Variación %	
Presupuesto-Real	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	
Ingresos de la entidad por la actividad propia	
CUOTAS AFILIADOS 666.339,40	
624.177,88	
42.161,52	
-	
6,33%	
CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID 490.000,00	
490.000,00	
0,00	
0,00%	
3. Plan de formación	
Plan de Formación 2020	
INTERADMINISTRATIVO + AGRUPADO 444.500,00	
492.299,50	
-47.799,50	
10,75%	
4. Otros ingresos	
Otros ingresos	
INGRESOS PATROCINIO 5.000,00	
0,00	
5.000,00	
-100,00%	
OTROS INGRESOS 700,00	
0,00	
700,00	
-	
100,00%	
Total general	
1.606.539,40	
1.606.477,38	
62,02	
0,00% TESORERIA Y CUOTAS A COBRAR EJERCICIOS ANTERIORES 2020	
Descripción	
Presupuesto 2020	
Real	
Diferencia Presupuesto	
Real	
1. Saldo en cuenta a 31-12	
31/12/2019	
31/12/2020	
Saldo en cuenta/ CAPITAL	
SALDO TESORERIA 283.040,72	
1.070.317,75	
2. Ingresos pendientes de cobro	
31/12/2019	
cobrado 2020	
31/12/2020	
Ingresos de la entidad por la actividad propia	
430003 CUOTAS ATRASADAS 2014 12.847,14	
0,00	
12.847,14	
430004 CUOTAS ATRASADAS 2015 11.413,20	
0,00	
11.413,20	
430005 CUOTAS ATRASADAS 2016 7.902,06	
0,00	
7.902,06	
430006 CUOTAS ATRASADAS 2017 8.225,22	
0,00	
8.225,22	

430008 CUOTAS ATRASADAS 2018 8.846,40
56,52
8.789,88
430002 CUOTAS ATRASADAS 2019 16.338,48
58,50
16.279,98
Total cuotas atrasadas
109.402,50
115,02
109.653,48
430014 INGRESO CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID 2019 490.000,00
490.000,00
0,00
430011 INGRESO PLAN DE FORMACIÓN 2019 199.976,62
197.451,37
2.525,25
Total cobros atrasados convenio CAM y Formación
689.976,62
687.451,37
2.525,25 ANEXO 1

1. PROYECTO EUROPEO: APOYO A LA UNIÓN DEMOCRÁTICA Y A LA CIUDADANÍA ACTIVA EN LA ERA DIGITAL: PROYECTO DIGITAL

Por primera vez en su historia la FMM lidera una iniciativa europea, denominada: **Apoyo a la Unión Democrática y a la Ciudadanía Activa en la Era Digital** dentro del programa europeo Europa para los Ciudadanos.

Es la primera vez que la Federación presenta una iniciativa europea y resulta beneficiaria de subvención, siendo líder de la misma, obteniendo la segunda posición entre las 18 financiadas y entre las más de 80 presentadas a nivel europeo.

Programa Europa para los Ciudadanos. Capítulo 2 Medida 2.2. Redes de ciudades Selección Año 2019 Ronda1

La FMM coordina el proyecto y las actuaciones que se desarrollen y ejecuten en los 14 países que conforman esta Red Digital de entidades e instituciones europeas.

Como socio principal, la FMM tendrá como funciones:

- Coordinar el proyecto, es decir: organizar las normas financieras, los procedimientos de cooperación, implementación del plan de trabajo, calidad de los resultados del proyecto y crear los informes de difusión.

- • Gestionar e informar sobre aspectos financieros del proyecto.
- • Facilitar la comunicación entre socios.
- • Ser el principal socio a cargo de las redes sociales y la página www del proyecto.
- • Ser el punto de contacto de EACEA, y dar respuesta a cualquier consulta de EACEA.
- • Recopilar y guardar la documentación del proyecto.
- • Organizar uno de los eventos del proyecto.
- • Compartir su experiencia sobre los temas del proyecto: gestión de actividades socioculturales en una comunidad culturalmente diversa (un alto porcentaje de ciudadanos en Madrid son inmigrantes de todo el mundo).
- • Asegurar la participación de administradores públicos, legisladores, ciudadanos y otras partes interesadas.
- • Multiplicar el impacto del proyecto con su difusión.

El Proyecto DIGITAL se extiende **desde septiembre de 2019 a septiembre de 2021** y, entre otras muchas actuaciones, se llevarán a cabo 5 eventos internacionales en diferentes países de entre los socios participantes. NºROLEORGANIZACIÓN CIUDAD PAÍS 1 Líder Federación de Municipios de Madrid Madrid España 2 Socio Stiftelsen Kursverksamheten Vid Ua universitet Uppsala Suiza 3 Socio Drustvo za Razvijanje Prostovolnega de la Nove Mesto Novo Mesto Eslovenia 4 Socio European Affairs Fund on the Autonomous Province of Vojvodina Novi Sad Serbia 5 Socio Comune di Penne Pénne Italia 6 Socio Municipality Trudovets Botevgrad Bulgaria 7 Socio Wojewodztwo Lodzkie Lodz Polonia 8 Socio Wojewodztwo Kujawsko Pomorskie Torun Polonia 9 Socio Dagda local municipality Dagda Letonia 10 Socio Consilijul Judetean Alba Iulia Rumanía 11 Socio Association EVO Kavadarci Kavadarci República de Macedonia 12 Socio European Academy of the Region Wezembeek-Oppem Bélgica 13 Socio The Bicester Community Twinning Association Bicester Reino Unido 14 Socio Associated partner Town Ludbreg Croacia

El **objetivo principal del proyecto** es proporcionar a los responsables políticos locales y regionales europeos y a los ciudadanos herramientas para apoyar la participación cívica en la era de la cultura digital. Las actividades del proyecto se centrarán en las siguientes necesidades:

1. **Ayudar a los legisladores y a los ciudadanos a navegar en el entorno de los medios digitales**, siendo los temas principales el impacto de la cultura digital en la democracia y la alfabetización mediática e informativa como elementos críticos en la buena gobernanza.
2. Aumento de la resistencia social a la propaganda y la movilización de contra fuerzas, siendo los temas principales: **las elecciones europeas y locales en la era digital y las noticias falsas y desinformación** difundidas en línea en las elecciones locales y de la UE.
3. Estimular el compromiso cívico a través de los medios, siendo los temas principales: **las formas innovadoras de participar en procesos políticos**: consulta electrónica, elaboración de políticas electrónicas y comunidades digitales; y fortalecer la brecha digital y la participación política en el futuro.

El proyecto dará como resultado **que los ciudadanos hagan un mejor uso de las herramientas en línea que facilitan la participación democrática a nivel local y europeo**. Incontables investigaciones muestran que una mayor interacción digital entre los responsables políticos y los ciudadanos podría conducir a resultados fructíferos que fortalezcan la democracia en todos los niveles. Sin embargo, a pesar de que nuestras vidas se han llenado de tecnologías digitales, nuestros parlamentos y consejos locales no. Lo que es más, persisten serias dudas sobre cómo **la manipulación de audiencias con propaganda y noticias falsas puede afectar las elecciones locales y europeas**. En un período en que los modelos autoritarios están en aumento a nivel mundial, tales tendencias son particularmente preocupantes, ya que pueden tener un impacto negativo real en la formación de políticas públicas tanto en el nivel local como europeo.

Al construir esta Red, los municipios, las regiones y los grupos de la sociedad civil de España, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Suecia, Letonia, Reino Unido, la Antigua República de Macedonia, Italia, Rumania, Serbia, Eslovenia y Polonia podrán organizar cursos de formación, sesiones, debates y actividades transnacionales en línea para responder a los 3 desafíos principales comentados anteriormente.

El resultado de las actividades del proyecto será una asociación capaz de diseñar y difundir directrices sobre diseño de políticas digitales, un rompecabezas que falta en el concepto de ciudadanía europea. Esperamos un aumento del 60% en el voluntariado y cívica de casi 600 personas directamente involucradas. A través de la difusión, el proyecto llegará a alrededor de 35.000 personas.

Entre los resultados que se esperan a mitad de período, destacamos los siguientes:

- **Intercambio europeo de soluciones de políticas y nuevas herramientas** que respalden la participación ciudadana cívica con el fin de fortalecer la capacidad de los responsables de las políticas locales.
- **Más interacción digital** entre legisladores y ciudadanos involucrados.
- **Contribución de los 14 socios a la política digital de la UE**, al plan de gobierno electrónico de la UE 2016-2020, a la Agenda Digital de Habilidades de la UE y a otras herramientas que facilitan la participación electrónica y la toma de decisiones electrónicas.
- **Aumento del conocimiento sobre las iniciativas de la UE que refuerzan la ciudadanía europea activa:** la base de una cooperación transnacional a largo plazo en este ámbito entre ciudadanos, OSC y autoridades locales de 14 países.

Entre los resultados que esperamos a largo plazo, destacamos los siguientes:

- **Participación electrónica mejorada** en los procesos de elaboración de políticas europeas y locales de los responsables políticos y las ciudadanías.
- **Aumento de la resistencia social** a la desinformación y la propaganda frente a las elecciones europeas y locales.

En estos dos años tendrán lugar 5 eventos internacionales, donde participarán personas de todos los países socios, así como ciudadanos locales. Éstos serán en:

- Febrero 2020 - Penne, ITALY
- October 2020 - Novo Mesto, SLOVENIA
- April 2021 - Lodzkie, POLAND
- June 21 - Brussels, BELGIUM
- October 2021 - Madrid Region, SPAIN

Están participando entre 70 y 125 personas en cada uno de ellos. El 30% serán asistentes internacionales y el resto serán locales. **La repercusión directa e indirecta de los resultados del proyecto llegará a unas 35.000 personas.**

El primer evento tuvo lugar en Penne (Italia). Este fue el evento de lanzamiento donde se conocieron todos los socios y se estableció el plan de trabajo del proyecto. Durante este evento internacional, el objetivo fue ayudar a los responsables políticos y a los ciudadanos a comprender los cambios radicales de la transformación digital y el impacto de la tecnología en las reglas de la democracia, así como conocer los desafíos para las elecciones europeas y locales en la era digital.

Los principales topic y resultados que se tienen previsto son: **Temas:**

1. Participación de experto en temáticas como:

- Alfabetización digital y democracia
- Seguridad ciudadana en línea
- Publicidad política fuera de línea y en línea

2. Sesión creativa: mejores prácticas para apoyar la alfabetización mediática e informativa como elemento crítico de la participación cívica en la era digital

3. Taller comunitario: juventud y democracia digital.

4. Visita de estudio a un lugar de interés relevante (centro juvenil) para ilustrar el tema del evento.

Resultados previstos:

1. Mayor comprensión del impacto de la alfabetización digital en la democracia local y europea: participación cívica, proceso electoral, campañas, seguridad ciudadana en línea, etc.

2. Habilidades mejoradas en las herramientas de publicidad política fuera de línea y en línea.

3. Documento de política sobre cómo apoyar la alfabetización mediática e informativa en asociación entre las autoridades locales y los ciudadanos.

4. Comunicado de prensa, publicaciones en redes sociales



Dar cuenta de los Convenios a firmar por la FMM.

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO
DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y
LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID**

Dar cuenta de los nombramientos de representantes de la FMM en los distintos Consejos de la Comunidad de Madrid.

En virtud del artículo 32.c de los Estatutos de la Federación de Municipios de Madrid se propone el nombramiento y la sustitución de las personas que a continuación se relacionan en los siguientes organismos de la Comunidad de Madrid, como representantes de esta Federación:

Comisión de Urbanismo de Madrid:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1, apartado c) del Decreto 1/2016, de 5 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno de la Comisión de Urbanismo, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- D. Jorge Canto López, Concejal de Arganda del Rey TITULAR
Suplente: D. Bruno Garrido Pascual (Ayuntamiento de Parla)

- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo, Concejal de Getafe TITULAR
Suplente: D. Juan Pablo González González (Ayuntamiento de Los Molinos)

- D. Francisco Javier Corpa Rubio, Alcalde de San Fernando de Henares TITULAR
Suplente: D^a. Noelia González Guerrero (Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid)
 - D^a. Mercedes González Fernández, Concejala de Madrid TITULAR
Suplente: D. José Redondo Fernández (Ayuntamiento de Velilla de San Antonio)

 - D^a. Laura Oliva García, Concejala de Leganés TITULAR
Suplente: D. David Estrada Ballesteros (Ayuntamiento de Aranjuez)

 - D. Máximo Hernández Ruiz, Concejal de Rascafría. TITULAR
Suplente: Victoriano Alcolea Camarero (Ayuntamiento de Collado Villalba)

 - D^a. Lucia Fernández Fernández, Concejal de San Sebastián de los Reyes. TITULAR
Suplente: D. Ignacio Pablo Miranda Torres, Concejal de Boadilla del Monte

 - D. Antonio Coello Gómez-Rey, Alcalde de Los Molinos. TITULAR
Suplente: D^a. Almudena Ruiz Escudero, Concejal de Pozuelo de Alarcón

 - D. Pedro Luis Sanz Carlavilla, Alcalde de Meco. TITULAR
Suplente: D^a. Sonia Teresa Robles Montero, Concejal de Soto del Real

- D. Antonio Sin Hernández, Alcalde de Pelayos de la Presa. TITULAR
Suplente: D. Diosdado Soto Pérez, Alcalde de Guadarrama

Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid:

Artículo 46.2.B.b) de la Ley 8/1993 de 22 de junio de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, formará parte del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid un representante de la Federación de Municipios de Madrid.

D. Bruno Garrido Pascual, Concejal de Parla

Comité de Coordinación Aeroportuaria de Madrid (CCAMAD):

Según el artículo 2 del Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria, la Federación de Municipios de Madrid debe nombrar 3 vocales y sus respectivos suplentes, que deben representar a las Corporaciones Locales en el Comité

- D. Jesús Muñoz Muñoz, Concejal de Paracuellos del Jarama. Titular
 - o D^a. Alejandra Serrano Fernández, Concejal de San Fernando de Henares. Suplente
- D. Francisco Javier Corpa Rubio (Ayuntamiento de San Fernando de Henares) Titular
 - o D. Juan Jesús Valle García (Ayuntamiento de Algete) Suplente
- D^a. Cristina Martínez Concejo (Ayuntamiento de Alcobendas) Titular
 - o D. Javier Almaraz Fernández (Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama) Suplente

Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid:

El Decreto 103/1996, de 4 de julio, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, recoge en su artículo 4.5 c) que entre los Vocales del Pleno, existirá un vocal en representación de los municipios de más de 50.000 habitantes, y otro en representación de los de menos de dicha cifra, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.

- Leticia Martín García, Concejala de San Fernando de Henares, PSOE
- David Mesa Vargas, Concejal de Boadilla del Monte, en representación de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, PP

Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid:

La Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, crea en su artículo 29, el Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid. Mediante el Decreto 57/2016, de 7 de junio, se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del citado Consejo. En su artículo 8 i) se determina que formará parte del mismo un vocal representante del ámbito municipal a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.

- D^a Teresa González Ausín (Ayuntamiento de Coslada)

Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid:

Ley 4/1996 de 1 de julio de creación del y según lo dispuesto en su artículo 4.c) Uno tiene que ser del Ayuntamiento de Madrid

- D^a. Sara Hernández Barroso, Alcaldesa de Getafe
- D^a. Enma López Araujo, Concejala del Ayuntamiento de Madrid
- D^a M^a Dolores Martínez Ojeda, Adjunta a la Secretaria General de la Federación de Municipios de Madrid.

Consejo de la Emigración y el Retorno de la Comunidad de Madrid:

Decreto 158/2018, de 6 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 129/2007, de 20 de septiembre, por el que se regula la promoción y ayuda de la Comunidad de Madrid a los madrileños residentes en el extranjero y se crea el Consejo de la emigración y el retorno.

D^a África Sánchez Marín, Coordinadora del Grupo Popular en la Federación de Municipios de Madrid

D^a Raquel López Rodríguez, Concejala del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Debate y aprobación, si procede, de las propuestas elevadas a la Junta de Gobierno por las distintas comisiones sectoriales de trabajo de la FMM.

LA COMISIÓN DE JUSTICIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID EN SU REUNIÓN DEL 17 DE FEBRERO DE 2021 APROBÓ LAS SIGUIENTES MEDIDAS PARA PALIAR LOS GASTOS SOBREVENIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS COMO CONSECUENCIA DEL PASO DEL TEMPORAL FILOMENA

- Exigir a la Comunidad de Madrid la creación de un “Fondo Filomena” de 1500 millones de €, para reparar los daños sufridos en los Ayuntamientos a causa del temporal Filomena.
- Exigir a la Comunidad de Madrid que contra Proyectos Europeos, acceda a la creación de un “Fondo de Regeneración Verde”, de 300 millones de €, que sirva para que los Ayuntamientos se acojan y lleven a cabo Planes de arbolado, infraestructura verde, regeneración de parques y jardines, etc.
- Exigir a la Comunidad de Madrid, la habilitación de Convenios en materia educativa, para sufragar los gastos sobrevenidos que son competencia de los Ayuntamientos, como consecuencia del temporal Filomena, en limpieza, mantenimiento y reformas de Escuelas Infantiles y Centros Escolares de Infantil y Primaria. Para ello, exigimos que la Comunidad de Madrid, distribuya los Fondos REACT-EU repartidos a las CCAA para reactivar la economía y blindar los servicios públicos, ya que estos recursos deben destinarse de forma prioritaria a reforzar la educación (competencia compartida con los Ayuntamientos), la sanidad y los servicios sociales.

La Comisión de Seguridad Ciudadana de la Federación de Municipios de Madrid, reunida el día 17 de diciembre de manera extraordinaria, emite la siguiente Resolución con respecto al Plan Estratégico de Subvenciones del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021-2024

1. Desde la Comisión de Seguridad Ciudadana de la FMM entendemos que la nueva fórmula establecida, el modelo ESICAM, es más equitativa que en

el anterior modelo BESCAM ya que huye de las arbitrariedades que se producía con el anterior Plan.

2. Este nuevo modelo de financiación, favorece a 56 municipios que verán incrementada su financiación y perjudica a más de 56 municipios de la Comunidad de Madrid, repercutiendo directamente en la financiación en la seguridad ciudadana, por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con esta pérdida económica provocada por las discrecionalidades anteriores.

Por lo tanto, exigimos a la comunidad Madrid que introduzca elementos compensadores y progresivos y que continúen negociando para que no se deteriore la seguridad ciudadana en los municipios afectados por verse gravemente amenazadas las subvenciones que están percibiendo en la actualidad.

3. Nos mostramos en contra del nuevo modelo de subvención, entendiendo que establece un principio de incertidumbre y variabilidad y sin la financiación de las Policías Locales, provocará inestabilidad. Por lo que, reclamamos la necesidad que se suscriba convenios plurianuales con cada Ayuntamiento que garantice la financiación por el tiempo máximo que permita la legislación vigente.

SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS TAURINOS PARA ELEVAR A LA JUNTA DE GOBIERNO

El pasado día 13 de octubre de 2020, reunida la Subcomisión de Asuntos Taurinos de la Federación de Municipios de Madrid:

Se aprueba por mayoría proponer al gobierno de la Comunidad de Madrid al rejoneador madrileño Manuel Vidrié Gómez (Torrelaguna, 8 de octubre de 1942) para una condecoración de la Orden del 2 de Mayo de la Comunidad de Madrid, por su aportación imprescindible en el desarrollo artístico del arte del rejoneo.

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID RECLAMA A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DEL PROFESORADO DE REFUERZO COVID

Desde la **Comisión de Educación, Infancia y Juventud** de la **Federación de Municipios de Madrid**, en nombre de los Ayuntamientos, con sus alcaldes y alcaldesas a la cabeza, manifestamos nuestro profundo compromiso con el derecho a la educación pública.

Esta Comisión de Educación ya ha reiterado en varias ocasiones el reconocimiento al esfuerzo de toda la Comunidad Educativa, docentes, personal auxiliar, alumnos y

familias, así como la importancia de los Ayuntamientos, en la gestión de la crisis sanitaria y en la vuelta a las aulas de los niños y niñas al inicio del presente curso. A finales de agosto, la **Consejería de Educación**, anunció la contratación de docentes de cara al escenario 2 del protocolo Covid. De los 7948 docentes prometidos para los centros educativos financiados con fondos públicos, **1117 eran considerados “refuerzo Covid”**, el 14% de los docentes necesarios: 500 para primaria y 617 para secundaria cuya función era, **“ paliar las carencias del confinamiento en aquellos alumnos que han sufrido más durante los meses de marzo, abril, mayo y junio y que han sufrido un desfase curricular”**.

Algunos de estos citados refuerzos, sí están realizando esa labor para la que fueron contratados, pueden trabajar con esos/as alumnos/as identificados/as por los Centros, les sacan de sus clases y tienen un trabajo individual o en pequeños grupos con ellos/as.

Sin embargo, en otros muchos casos, la realidad es que mucho/as de estos/as profesionales no están haciendo el trabajo que les corresponde. Muchos Centros, ante la falta de docentes existente, ya que no se están supliendo las innumerables bajas incrementadas por la situación de pandemia, están utilizando a este **refuerzo como sustitutos/a**, algunos/as **cubren bajas, otros/as especialidades que aún no se han incorporado**, otros/as **apoyan** a diferentes profesores/as en las aulas y otros/as se ven obligados/as a realizar el apoyo en los pasillos, único lugar disponible por la falta de espacios.

Ante esta falta de planificación y recursos, los/as más afectados/as son precisamente los/as que más necesitan apoyo y refuerzo, creando y propiciando situaciones de desigualdad.

Hay algo más que nos preocupa a los responsables públicos, alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas de educación de la región, ya que somos la administración más cercana a los/as vecinos/as, a los/as niños/as de nuestros municipios y es que la **contratación de este personal de refuerzo COVID finaliza el próximo 22 de diciembre**

Consideramos absolutamente necesario la prórroga de los contratos del profesorado de refuerzo COVID hasta la finalización de curso 2020 – 2021,

debido al papel fundamental que deben desempeñar en los centros y para el que se les contrató.

Su función era la de reforzar los contenidos que no se habían podido impartir adecuadamente debido al confinamiento del pasado curso, pero como hemos expuesto anteriormente han tenido que desempeñar funciones de sustitución de tutores, especialistas, guardias, todo ello por el agotamiento de las listas de interinos.

Por tanto, las carencias que gran parte del alumnado ha sufrido debido al confinamiento, no se ha podido ver resuelto en este primer trimestre. Vivimos una situación de excepcionalidad originada por una pandemia mundial, el profesorado, las familias, el alumnado y las administraciones estamos realizando un enorme esfuerzo para solventar las dificultades. Esta crisis no tiene visos de terminar en breve y sus consecuencias parece que se alargarán en el tiempo.

Los docentes de refuerzo, siempre necesarios, incluso antes de la pandemia, ahora se convierten en imprescindibles, se les necesita en los centros para atender al alumnado más vulnerable por sus circunstancias familiares y personales, proporcionándoles una educación adecuada a sus ritmos de aprendizaje, que en estos momentos puede encontrarse ralentizada por la presión emocional que vive toda la sociedad.

Por tanto, siendo plenamente conscientes de las dificultades a las que toda la comunidad educativa se enfrenta, desde la Comisión de Educación de la FMM manifestamos:

1. . La necesidad de **mantener contratado todo el personal docente y no docente extraordinario que sea necesario para el desdoble y el refuerzo de aulas** en los centros mientras dure la situación de excepcionalidad con motivo de la pandemia de la Covid 19.
2. Que es necesario garantizar que los puestos de refuerzo COVID han de tener claramente **definidas sus funciones**, con unas Instrucciones claras.
3. La necesidad de apostar por dotar de **recursos tecnológicos suficientes** a los **alumnos/as vulnerables** y que presentan **dificultades de aprendizaje**, para que no se vean perjudicados/as si se tienen que confinar ellos/as o sus aulas; es muy previsible que este tipo de situaciones se sigan dando a lo largo de este curso
4. Recalamos que el **refuerzo educativo** es una **medida de atención a la diversidad, absolutamente necesaria**, que debe estar disponible de forma estable para el alumnado que lo necesita y de este modo paliar la brecha educativa.
5. Reconsiderar la decisión de la Comunidad de rechazar los fondos estatales PROA+20-21

La semana pasada fuimos concededores de la decisión tomada por parte de la Consejería de Educación al respecto del programa PROA+20-21. Nos provoca gran sorpresa, por un lado ver cómo se quieren cesar a más de mil profesores de apoyo y a la vez se envía una carta donde el Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial rechazaba participar en el segundo reparto de fondos estatales para dicho programa con un total de 1.904.699 €. Programa destinado precisamente a paliar las necesidades de los mismos alumnos/as.

LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID RECLAMA UN PAPEL ACTIVO DE LOS MUNICIPIOS EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECONSTRUCCIÓN Y MÁS RECURSOS ECONÓMICOS A FONDO PERDIDO.

La FMM avala la propuesta de reparto de recursos presentada por la FEMP, que trasladará al Gobierno de España.

Desde el inicio de la pandemia, la Federación de Municipios de Madrid ha manifestado la necesidad urgente de que los recursos públicos lleguen a los municipios para hacer frente a la pandemia y para la reconstrucción económica y social del país. Esta demanda ha sido dirigida tanto al Gobierno de la Comunidad de Madrid como al Gobierno de España.

Los entes locales somos la administración más cercana a la ciudadanía, la que mejor conoce las necesidades y especificidades de nuestro territorio, la más eficiente en la gestión de los recursos públicos y la que genera más cohesión social. Es por ello que no será posible una respuesta eficiente a la pandemia y en sus consecuencias sin el papel capital de los municipios, y sin que éstos dispongan de los recursos económicos suficientes para liderar esta respuesta. Una parte importante de la demanda del municipalismo ha tenido respuesta gracias al cambio de recomendaciones realizadas por la Comisión Europea y consecuentemente por el Ministerio de Hacienda, que anunció la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2020 y 2021. Esta medida posibilita el uso de los remanentes y superávits de los ayuntamientos, sin limitación del destino. Esto supone disponer de 14.000 millones de euros para hacer frente a las necesidades de los ciudadanos, a través de los ayuntamientos. Madrid es la comunidad autónoma donde los municipios disponen de más remanentes, con **1.297.586.145,54** millones de euros.

Pero ante la evolución de la pandemia y las medidas a tomar para detenerla, que repercute de forma directa en la bajada de tantos sectores económicos y el empobrecimiento de nuestros pueblos y ciudades, los entes locales necesitamos más recursos adicionales.

Es en este sentido, que la Federación de Municipios de Madrid (FMM) avala la propuesta realizada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), teniendo en cuenta los fondos que actualmente se estiman. Cualquier variación que pudiera llegar modificará proporcionalmente el planteamiento

actual para que sea presentada al Gobierno del Estado, donde destacamos los siguientes aspectos:

- Respecto al Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, que suponen una línea de subvenciones de 72.000 millones de euros para España, la FMM valora lo siguiente:

- Las líneas de inversión que prevé el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno del estado encajan en los planes de actuación de los entes locales. Es por ello, que los municipios queremos ser un actor importante en la gestión de estos recursos, y solicitamos una asignación directa de los fondos europeos, que no pase por la tutela de las Comunidades Autónomas.

- Respecto a la necesidad de los ayuntamientos de aportaciones complementarias financiadas con recursos del estado y a fondo perdido, valoramos positivamente:

- Un aumento de 800 millones de euros de las entregas a cuenta para el 2020, en relación con la participación de los ayuntamientos en los ingresos del estado.

- La transferencia a los ayuntamientos de los más de 600 millones de euros de la liquidación del ejercicio de 2018, en referencia con la participación en los tributos del estado.

- La creación de un fondo inicial de 400 millones de euros para el sostenimiento del transporte público colectivo urbano, que cubra el déficit generado por este servicio durante la pandemia del Covid-19.

- La creación de un fondo de 3.000 millones de euros incondicionados y repartidos de la siguiente forma:

- o 2.800 millones de euros a repartir según criterio de población

- o 200 millones de euros repartidos en función de los remanentes de los ayuntamientos, según el criterio que reciban más aquellos que parten de una situación más negativa

Por otra parte, la FMM sigue insistiendo en la necesidad de abordar de forma definitiva las bases para una reforma de la financiación local.

La FMM también continúa reclamando al Gobierno de la Comunidad de Madrid que asuma su responsabilidad para con los entes locales, y que aporte más recursos económicos para hacer frente a la actual situación social y económica.

La aplicación de los protocolos de seguridad aprobados por la Comunidad de Madrid supone un mayor gasto para los ayuntamientos, que en ningún caso ha sido prevista ni acompañada de recursos económicos, al tiempo que los ingresos se ven gravemente perjudicados.

Es por ello, que insistimos en solicitar al gobierno de la Comunidad de Madrid, un aumento de los recursos provenientes del Fondo de Cooperación Local; un fondo madrileño para la reconstrucción social y económica donde los Ayuntamientos seamos partícipes y

corresponsables de su desarrollo y gestión económica; y una reforma integral de la Ley de bases de régimen local y una reforma de la Ley de haciendas locales para recuperar el principio de autonomía local.

Sin la enorme tarea que han realizado los entes locales en esta pandemia y que continuamos desarrollando, la repercusión de esta habría visto aún más agravada. Por este motivo también estamos convencidos de que no será posible una recuperación de la actual crisis sanitaria, económica y social con cohesión social, si no disponemos de unos ayuntamientos fuertes, con más autonomía y capacidad financiera.

Resolución aprobada por la Comisión de Justicia, Hacienda y Recursos Humanos

Propuesta de los grupos políticos.

Propuesta del Presidente para ratificar y asumir el acuerdo adoptado por la FEMP sobre Fondos Europeos.

Propuesta del Presidente para ratificar y asumir el acuerdo adoptado por la FEMP sobre Fondos Europeos.

-Dada la aprobación el pasado martes 23 de febrero de 2021, de la Declaración institucional de la FEMP en relación con la gestión de los fondos europeos en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

-Dada la presentación de una propuesta en este sentido, de la Red de Municipios por el cambio

Se propone a la Junta de Gobierno para su aprobación si procede:

1. Ratificación del acuerdo aprobado por unanimidad en la Junta de Gobierno de la FEMP con relación a la gestión de fondos europeos
2. Instar a la Comunidad de Madrid a gestionar de manera coordinada con los Ayuntamientos los Fondos Europeos y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del martes 23 de febrero de 2021, aprueba la siguiente DECLARACIÓN, relativa a la participación de las Entidades Locales en los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

1º) Apoyamos la Moción aprobada en la Comisión de Entidades Locales del Senado, celebrada el pasado 18 de febrero, por la que la citada Comisión de Entidades Locales insta al Gobierno de España a lo siguiente:

- A gestionar los fondos de forma coordinada con los gobiernos de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en lo que debe ser la cogobernanza también exigida por la Unión Europea.
- A hacer explícitos los criterios requeridos por los distintos Ministerios para poder acceder a dichos fondos.
- A asesorar a las Entidades Locales para que sus proyectos estén alineados con las prioridades del Plan de Recuperación europeo.
- A asegurar que el porcentaje que se dirigirá a las Entidades Locales llegará a un 10% al menos del total de los fondos europeos que se reciban.

2º Destacamos favorablemente que las Entidades Locales estén presentes, a través de la FEMP, en todas las Conferencias Sectoriales en las que se debate la asignación de Fondos Europeos. Ponemos en valor que, por primera vez en la arquitectura constitucional de España, la FEMP, y por tanto los Gobiernos Locales, esté presente con voz y voto en la Conferencia Sectorial para la Recuperación, Transformación y Resiliencia. Agradecemos, asimismo, al Senado por la reciente iniciativa de la Comisión de Entidades Locales de esta Cámara sobre reparto y ejecución de Fondos, así como al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España que en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 aprobaron adelantar una dotación de 27.000 millones de euros para la Recuperación.

3º Ponemos en valor y constatamos la “capacidad intelectual” y las potencialidades instrumentales que tienen las Entidades Locales para gestionar los Fondos Europeos, los recursos municipales y los servicios públicos correspondientes.

4º Reiteramos y afianzamos la estrategia de la FEMP, y por tanto de las Entidades Locales, respecto al papel a desempeñar en la Recuperación partiendo de la certeza inequívoca de que el núcleo central del plan de Recuperación y Transformación, y sus diez políticas transformadoras, está en las ciudades. Los Ayuntamientos, las Diputaciones, los Cabildos y los Consejos Insulares, los Gobiernos Locales, en suma, somos clave en la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial, y por tanto somos determinantes en Agenda Urbana y Rural, infraestructuras y ecosistemas resilientes, transición energética, una nueva Administración para el siglo XXI o el pacto por la ciencia y la innovación. Todo pasa en lo local y todo pasa por lo local, las Entidades Locales vertebramos España, somos Estado, y exigimos que los Fondos Europeos se asignen a los Gobiernos Locales de manera directa, sin pasar por las Comunidades Autónomas.



Ruegos y preguntas.